



APRUEBA ACUERDO N° 121 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 18 DE FECHA 28/06/2023.-

30 JUN 2023

ALGARROBO

DECRETO N°

1674



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión ordinaria N° 18 de fecha 28/06/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 121 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 28/06/2023.-
5. D.A. N° 1452 de fecha 06/06/2023, que establece subrogancias que indica
6. D.A. N° 1455 de fecha 06/06/2023 que rectifica orden de subrogancias que indica

CONSIDERANDO:

ACUERDO N°121/ 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y 1 abstención de la Concejala Marcela Mansilla Potocnjak, los concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir Convenio y/o Contrato para la ejecución del proyecto y/o servicios con Fondos Propios, denominado "Seguridad Vial Calle Jose Toribio Larraín", Comuna de Algarrobo por un monto total de \$37.000.000 (Treinta y siete millones de pesos). Todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por el Secpla, don Carlos Vásquez Alvarez, a través del Memorándum N° 360 de fecha 22/06/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 121 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 18 de fecha 28/06/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

CMVA/PFMM/U.C/pfmm.



CARLOS MATIAS VASQUEZ ALVAREZ  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Secpla (1)
- Daf (1)
- Archivo Secmu (2)

